



Resolución Directoral

N° 0028-2019 - ANA/AAA-HUALLAGA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Tarapoto, 15 de enero de 2019

VISTO:

CUT	94996-2018	Fecha	30 de mayo de 2018
Junta Administradora de Servicios y Saneamiento del caserío Simón Bolívar			
Representado por:			Documento
Carlos Bravo Condezo			DNI 22674097
Informe Formalización			Fecha
002-2019 - ANA-AAA.H-AT.TINGO MARIA/LMSV			02 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 002-2019 ANA-AAA.H-AT.TINGO MARIA/LMSV, de la Administración Local de Agua Tingo Maria.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen de 11668.33 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "Junta Administradora de Servicios y Saneamiento del caserío Simón Bolívar", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
Junta Administradora de Servicios y Saneamiento del caserío Simón Bolívar			
Clase de Uso	Clase Derecho		Tipo de Uso
Poblacional	Licencia		Poblacional
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
Simón Bolívar			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Huanuco
		Prov.	Leoncio Prado
		Dist.	Hermilio Valdizan
	Administrativa	AAA	Huallaga
		ALA	Tingo Maria
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:410780.00, N:8978150.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial HUIMBA
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 E:410960.00 N:8978245.00





Resolución Directoral

N° 0028-2019 - ANA/AAA-HUALLAGA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Volumen otorgado anual (m³)		6307.20			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
535.68	483.84	535.68	518.40	535.68	518.40
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
535.68	535.68	518.40	535.68	518.40	535.68

Origen de fuente natural: Superficial		Quebrada LOS CEDROS			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:410576.00 N:8978542.00			
Volumen otorgado anual (m³)		5361.13			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
455.33	411.26	455.33	440.64	455.33	440.64
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
455.33	455.33	440.64	455.33	440.64	455.33

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Junta Administradora de Servicios y Saneamiento del caserío Simón Bolívar, Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda; y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Ing. Jaime Peco Huamanchumo Ucañay
DIRECTOR
Autoridad Administrativa de Agua VIII Huallaga



